

Provincias por orden de preferencia (ver instrucciones):

1	14	27	40
2	15	28	41
3	16	29	42
4	17	30	43
5	18	31	44
6	19	32	45
7	20	33	46
8	21	34	47
9	22	35	48
10	23	36	49
11	24	37	50
12	25	38	51
13	26	39	52.

En de de 199

Firma.

MINISTERIO DE DEFENSA

23965 RESOLUCION 722/39290/1991, de 23 de septiembre, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército, por la que se desarrolla la base 3.3 de convocatoria para el acceso a militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire (Pilotos) (titulación previa).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.3, admisión, de la Resolución 442/38710/1991, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 88, apéndice), por la que se anuncia convocatoria para cubrir plazas por oposición para el acceso a militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire (Pilotos), titulación previa, se publica a continuación el desarrollo de dicha base:

a) Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 186, de 23 de septiembre de 1991.

b) La lista de excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

c) Los opositores excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Primera prueba: Conocimientos culturales y aeronáuticos.

Tendrá lugar en la Escuela de Automovilismo del Ejército del Aire, paseo John Lennon, sin número (carretera Getafe-Andalucía), Getafe, Madrid.

Fecha: 10 de octubre de 1991.

Hora: Ocho treinta.

e) El lugar, fecha y hora de realización del resto de las pruebas será oportunamente publicado por el Tribunal de exámenes en el lugar donde se haya celebrado la anterior.

f) Orden de actuación: Se realizará por el sistema de tanda única.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-P. D., el General Director de Enseñanza, David Yvñez Luna.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Por no cumplir las condiciones de edad fijadas en la base 2.7 de la convocatoria:

1. Benito García, José María (DNI 2.605.038).
2. González de la Vega Guillén, César A. (DNI 42.830.457).
3. Haro Pelao, Carlos (DNI 36.980.321).
4. Hermida Rodríguez, Juan J. (DNI 32.643.564).
5. Jarillo Aguado, Antonio P. (DNI 39.676.326).
6. Lázaro Bella, Jesús J. (DNI 18.424.496).
7. López Brasa, Santiago (DNI 5.242.469).
8. Vidal García, Juan C. (DNI 19.848.563).
9. Vidal Sampol, Andrés (DNI 43.033.724).

Por no haber presentado la instancia en el plazo fijado en el párrafo segundo de la base 3.1 de la convocatoria:

1. Bragado Luis, Julio (DNI 43.781.023).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23966 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior (Técnico número 2) (fuera de Convenio), en el Ministerio de Economía y Hacienda (34/1990).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 31 de mayo de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Titulado Superior en este Departamento, se señala el próximo día 7 de octubre de 1991, a las dieciséis treinta horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase, concurso de méritos, en la Dirección General de Planificación, paseo de la Castellana, 162, Madrid.

Asimismo, se convoca a todos los opositores para la realización de la segunda fase, entrevista, que tendrá lugar el próximo día 8 de octubre de 1991, a las diez horas, en el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Planificación, paseo de la Castellana, 162, Madrid.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-P. D. (Resolución de 30 de noviembre de 1984 y Orden de 22 de julio de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

23967 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de Aeropuertos Nacionales, por la que se corrigen errores en la Resolución del pasado 31 de julio, referente a la oferta de empleo público 1991 de este Organismo autónomo, en fases de promoción y concurso-oposición libre.

A la vista de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado 2 de septiembre de la Resolución de 31 de julio de 1991 de esta

Subdirección, por la que se anuncia la convocatoria de vacantes de personal laboral fijo correspondientes a la oferta de empleo público de 1991 de este Organismo autónomo, en fases de promoción y concurso-oposición libre, se observa en su anexo I la falta de correspondencia entre el total de plazas indicado y su desglose por categorías y especialidades, por lo que esta Subdirección, en uso de las facultades conferidas, resuelve corregir el desglose como a continuación se indica:

Donde dice: «1-Oficial TPV (Fontanería)... 28-Agente de Terminal», debe decir: «2-Oficial TPV (Fontanería)... 29-Agente de Terminal».

Madrid, 25 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23968 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria y de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Sanidad y Consumo convocando vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud.*

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre),

Esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y previa propuesta del Rectorado de la Universidad de Cantabria, y de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, acuerda hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para cobertura de plazas vinculadas que figuran como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 17 de septiembre de 1991.-El Secretario de Estado, Juan Rojo Alaminos.

ANEXO

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA COBERTURA DE PLAZAS

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso las plazas vinculadas cuyas características relativas al cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, área sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por lo establecido en la base octava de las contenidas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre Selección de Personal Estatutario y Provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y normativa de desarrollo.

Con carácter supletorio será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con la categoría de Facultativo Especialista o, en su caso, con la de Enfermero/a o Fisioterapeuta de la Institución y área sanitaria según se especifica en el anexo I. La Administración Sanitaria dispondrá los nombramientos que correspondan para la cobertura de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias del INSALUD, de conformidad con lo establecido en la base séptima. Dos de las contenidas en el Real Decreto 1558/1986.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Departamento, Servicio o Sección en plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo Centro y Especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el puesto asistencial que viene desempeñando sin perjuicio de que los seleccionados para dichos puestos, por el sistema previsto en la Orden de 5 de febrero de 1986, deban someterse a los sistemas de evaluación previstos en el artículo 9 de la citada Orden.

1.4 Todas las plazas convocadas están dotadas de complemento específico, por lo que la dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentra adscrita la plaza, pudiendo ser éste indistintamente de mañana o tarde.

1.5 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o, méritos (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I a esta convocatoria. En ambos casos los aspirantes deberán realizar, además, una prueba práctica acorde con la especialidad a la que pertenezca la vacante, que consistirá básicamente en la exposición, escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas con posterior lectura pública de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la misma plaza/s.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, a excepción de las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería», para las que, de conformidad con la base undécima del punto dos de la Orden de 28 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), se precisa el título de Diplomado en Enfermería (o en su caso Fisioterapia).
- Estar en posesión del título de especialista que para cada plaza se especifica en el anexo I a esta convocatoria.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plazas de Catedrático de Universidad por concurso se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedrático los aspirantes que aun no perteneciendo a los Cuerpos Docentes que se citan en el párrafo anterior se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, o los que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º 1. c del Real Decreto 1888/1984 se encuentren excluidos de pertenecer a dichos Cuerpos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Para los aspirantes a plazas cuyo sistema de selección sea el de méritos se exigirá ser Profesor del Cuerpo Docente al que pertenezca la vacante o encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 4.º 2 o en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.